

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN NO SUJETA A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL SERVICIO DE FISIOTERAPIA, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE NAVALENO (SORIA) PARA ASEPEYO, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 151**

**Licitación pública convocada:** Servicios de fisioterapia, en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de Navaleno (Soria), ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, núm. 151

**Procedimiento:** Abierto

**Tramitación:** Anticipada

**Forma:** Contrato no sujeto a regulación armonizada y adjudicado a la oferta económica con mejor relación calidad-precio, sometida a varios criterios de adjudicación.

**Fecha publicación Anuncios de licitación:**

Plataforma electrónica	Fecha envío	Fecha publicación	Núm. registro
Plataforma de Contratación del Sector Público	30/08/2024	30/08/2024	UUID 2024-000926605

**Sesión:** Cuarta

**Fecha:** 23 de octubre de 2024

**Hora de inicio:** 12:30 horas

• **Asistentes:**

Presidente	Albert López Zomeño, Director de Contratación.
Letrada	Clara Isabel Cañada Gómez, Directora del Área de Concertación Sanitaria.
Vocal	Anna Martínez García, Técnico de la Dirección de Contratación
Secretaria	Jennifer Díaz García, Técnico de la Dirección de Contratación

• **Orden del día:**

- ✓ Examen del informe técnico de valoración, con aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos.
- ✓ Propuesta de adjudicación.

• **Desarrollo de la sesión:**

1. Se reúne la Mesa de Contratación, a las 12:30 horas, con la finalidad de proceder a realizar la propuesta de adjudicación del contrato mencionado basándose en los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos y en el informe técnico de valoración elaborado por el área técnica responsable del contrato en fecha 16 de octubre de 2024.
2. Seguidamente, la Mesa establece las puntuaciones de los criterios de adjudicación descritos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y de acuerdo con lo establecido en el informe técnico, con el objeto de conseguir la mejor oferta del servicio objeto del contrato.
3. Posteriormente la Mesa realiza un estudio de la documentación entregada por la empresa en el sobre nº 2, de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen la licitación. Una vez analizada la misma y el informe técnico de valoración emitido al respecto, la puntuación obtenida por la empresa licitadora es la que figura en el referido informe técnico que figura como Anexo I de la presente Acta.

4. Una vez obtenida la puntuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de sus miembros, como órgano de asistencia, proponer y elevar al órgano de contratación la adjudicación del contrato para los Servicios de fisioterapia, en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de Navaleno (Soria), a la empresa **SORAYA ÁLVAREZ ALONSO**, por un importe de adjudicación de **4.300,00€** y por los siguientes servicios y precios:

<b><u>Fisioterapia</u></b>	
Sesión de fisioterapia	20,00 €
<b><u>Técnicas específicas avanzadas:</u></b>	
Diatermia	25,00 €

Finalizado el examen del sobre presentado, con las indicaciones mencionadas, a las 13:05 horas, el Presidente da por concluida la sesión, de la cual, como secretaria, levanto acta.

Firma

Visto bueno

**Jennifer Díaz Garcia**  
Secretaria

**Albert López Zomeño**  
Presidente

Anexo I - Informe técnico de valoración

**Contratación no sujeta a regulación armonizada del Servicio de Fisioterapia en régimen ambulatorio en el ámbito territorial de NAVALENO (Soria) para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151**

Mediante anuncio de licitación publicado en la Plataforma de contratación del Sector Público con nº UUID–2024-000926605, en fecha 30 de agosto de 2024, se convocó licitación pública por procedimiento abierto para la Contratación no sujeta a regulación armonizada del Servicio de Fisioterapia en régimen ambulatorio en el ámbito territorial de NAVALENO (Soria) para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Una vez revisados los sobres y la documentación exigida en los pliegos de condiciones particulares y de prescripciones técnicas, se elabora el presente informe de valoración correspondiente a la/s oferta/s propuesta/s por la/s empresa/s que se ha/n presentado a la licitación, que se relacionan a continuación, declarando quien emite este informe la ausencia de conflicto de intereses conforme a lo previsto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

- SORAYA ALVAREZ ALONSO

CIF 16812828N

Los criterios de valoración sometidos a fórmulas, son los establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, por lo que se procede a la valoración de las ofertas según los criterios indicados:

**a. Oferta económica: Máximo 49 puntos**

Se valorará con un máximo de 49 puntos a la oferta más baja de todas las presentadas, y las demás en forma proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

$$P = \text{Total Puntos Apartado} \times \frac{\text{OFERTA MÍNIMA PRESENTADA}}{\text{OFERTA PRESENTADA}}$$

a.1. Oferta económica de Sesión de Fisioterapia (Máx. 43 puntos)

a.2. Oferta económica de técnicas específicas avanzadas de Fisioterapia:

a.2.1. Ondas de choque .....Máx. 2 pts

a.2.2. EPI o EPTE para técnicas invasivas .....Máx. 2 pts

a.2.3. Diatermia .....Máx. 2 pts

**b. Recursos Técnicos y Materiales: Máximo 22 puntos**

Se valorará la disponibilidad de los siguientes equipos para las correspondientes técnicas:

	<i>Puntuación Máxima</i>
Onda corta	2,70 puntos
Láser IR	2,70 puntos
Magnetoterapia con solenoide	2,70 puntos

	<b><i>Puntuación Máxima</i></b>
Espalderas	1,10 puntos
Bicicleta estática	1,10 puntos
Base para propiocepción tipo BOSU	1,10 puntos
Pista de marcha	1,10 puntos
Elíptica	1,10 puntos
<b>MATERIAL DE TERMOTERAPIA</b>	
Equipo de parafina	1,10 puntos
Equipo de parafango	1,10 puntos

	<b><i>Puntuación Máxima</i></b>
Paralelas	0,56 puntos
Sistema de poleas	0,56 puntos
Mesa de manos	0,56 puntos
Lastres de 1/5 a 5 kg	0,56 puntos
Báscula	0,56 puntos
Espejo cuadrículado	0,56 puntos
Juego de pesas de 1 a 5 kg	0,56 puntos
Masillas/tensores de ejercicios de manos	0,56 puntos
<b>MATERIAL DE ELECTROTERAPIA</b>	
TENS analgésico portátil	0,56 puntos
TENS estimulador portátil	0,56 puntos
<b>MATERIAL DE TERMOTERAPIA</b>	
Baños de contraste MMSS/MMII	0,60 puntos

<b>Horario partido*</b> Se valorará si el centro ofertado en la localidad de referencia cubre un mínimo de cuatro horas por la mañana (a partir de las 9h) y dos horas por la tarde (a partir de las 16h) (con presencia física del fisioterapeuta), de lunes a viernes.	8 puntos
<b>Horario de apertura del centro*</b> Se valorará si el centro ofertado en la localidad de referencia (en caso de ofertar más de una centro, se valorará el de mayor cobertura) cubre un mínimo de ocho horas diarias (con presencia física del fisioterapeuta), de lunes a viernes.	6 puntos
<b>Cobertura presencial de fisioterapeuta/s *</b> Se valorará de forma proporcional la mejora en la suma de horas presenciales semanales de dedicación del/los fisioterapeutas ofertados (dedicación mínima 20 horas)	11 puntos
<b>Apertura sábados*</b> Se valorará si el/los centro/s ofertado/s en la localidad de referencia cubre/n un mínimo de 4 horas los sábados no festivos.	4 puntos

\* De ofertarse varios centros sanitarios se tendrá en cuenta la cobertura horaria ofrecida entre todos los centros

Se acreditará mediante la información que figure indicada en materia de tiempos de ejecución en el Anexo V, que a estos efectos tendrá la consideración de declaración responsable.

### VALORACIÓN DE LAS EMPRESAS:

Dado que sólo se ha presentado una oferta para la realización del *Servicio de Fisioterapia en régimen ambulatorio en el ámbito territorial de NAVALENO (Soria)* para ASEPEYO, no resulta necesario puntuar su oferta.

Cumpliendo con las prescripciones técnicas establecidas en los pliegos que rigen el presente procedimiento de contratación, se propone a SORAYA ALVAREZ ALONSO, como adjudicataria del contrato.

Barcelona,

Erika Busqué Minguez  
 Técnico de Dirección de Contratación